

Junín, 13 de enero de 2022.

Al Sr. Presidente del
H.C.D. de Junín
Gabriel D'Andrea
S/D.-

Visto:

Créase el "PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD" en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con el objeto de proporcionar recursos tecnológicos en las escuelas públicas de gestión estatal, y elaborar propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Considerando:

Que el 6 de Abril de 2010 la por entonces Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, firmó el Decreto 459/2010 con el cual se creaba el Programa "CONECTAR IGUALDAD", el cual garantizó la distribución de netbooks en todo el territorio nacional. Se trata de una política de Estado implementada en conjunto por Presidencia de la Nación, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), el Ministerio de Educación de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios. La Misión del Programa Conectar Igualdad es "reducir la brecha digital y mejorar la calidad de la educación pública", al integrarla con las nuevas tecnologías de información.

Que, gracias a este programa, entre el 2010 y el 2015 se distribuyeron 5.300.000 netbooks a docentes, estudiantes y directivos de las escuelas secundarias, de educación especial y de los institutos de formación docente de gestión estatal, se formaron 20.000 maestros en informática y se crearon 7.000 aulas digitales móviles.

Que el Programa estaba acompañado por un Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa de tenor pedagógico para que en todas las escuelas se incorporen las tecnologías al proceso de enseñanzaaprendizaje.

Que esta política de inclusión digital de alcance federal, contemplaba el uso de las netbooks

tanto en la escuela como en los hogares de los alumnos y de los docentes, impactando de este modo en la vida diaria de todas las familias y de las más heterogéneas comunidades de la Argentina. En este sentido, Conectar Igualdad se propuso trabajar para lograr una sociedad alfabetizada en las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con posibilidades de un acceso democrático a recursos tecnológicos e información sin distinción de grupo social, económico ni de las más diversas geografías, tanto rurales como urbanas.

Que, en las últimas décadas, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han modificado sustancialmente las relaciones sociales en todos sus aspectos. Formar parte de esta nueva sociedad, no estar excluido, implica, cada vez más, poder participar activamente a través de las nuevas tecnologías. Y la escuela es el medio privilegiado para democratizar el acceso al conocimiento.

Que el Programa Conectar Igualdad ha contribuido al desarrollo de la industria nacional, y ubicó a la Argentina en el tercer lugar en el mundo en inversión tecnológica. L}

Que la producción nacional de computadoras portátiles aumentó entre 2010 y 2011 un 348%, al pasar de 289.654 a 1.300.000 unidades producidas. Del total producido en 2011, el 46% se fabricó en el Polo Tecnológico de Tierra del Fuego (TDF). Con la evolución de Conectar Igualdad se pudo avanzar en un proceso de sustitución de importaciones, agregando valor en la cadena de producción y ampliando el proceso de industrialización.

Que, en 2012, el Programa CONECTAR IGUALDAD fue distinguido por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), como política orientada a la juventud.

Que por los logros obtenidos se convirtió en una bandera emblemática de la lucha por la justicia social.

Que el Programa Conectar Igualdad significa la aplicación de políticas socio-educativas tendientes a disminuir las desigualdades digitales en la Provincia de Buenos Aires, que garantiza la distribución de los dispositivos personales, como herramienta ineludible para la inclusión informática,

educativa, social y laboral.

Que el día 04 de marzo de 2016 trabajadores del Ministerio de Educación de la Nación denunciaron los despidos de más de 1.000 trabajadores que llevaban adelante el Programa Conectar Igualdad y el Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa. Sin trabajadores, sin dirección política, en el año 2016, la entrega de computadoras se redujo en un 50% respecto del año anterior, y un 30% menos en 2017.

Que el 27 de abril de 2018 se publica el Decreto 386/2018 del ex Presidente, Mauricio Macri, que da lugar al cierre de dicho Programa y que se suma a una larga lista de políticas de ajuste y austeridad tendientes a disminuir la inversión del Estado en Ciencia, Tecnología y Educación.

Que la destrucción del programa por parte del gobierno de Mauricio Macri tuvo consecuencias negativas para la sociedad en su conjunto, truncando los procesos en que la generación de oportunidades para todos los argentinos y argentinas, revertía situaciones de injusta inequidad.

Que en el día 12 de enero de 2022 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 11/2022 que recupera el Programa Conectar Igualdad en el ámbito del Ministerio de Educación, “con el objeto de proporcionar recursos tecnológicos en las escuelas públicas de gestión estatal, y elaborar propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje”.

Que, por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales del Frente de Todos, propicia la sanción del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad y Partido de Junín, como genuino representante de los habitantes y ciudadanos de la misma, declara su beneplácito por la publicación el Boletín Oficial del Decreto 11/2022 que recupera el Programa Conectar Igualdad .

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al D.E. Municipal y archívese.-